

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
FLLM/CDR 362

**RESOLUCIÓN N° :122/2013**

**ANT. : MEMORÁNDUM N° 1697/2013, DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FORESTAL Y MONITOREO, DE LA GERENCIA FORESTAL.**

**MAT. : DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN PARA FISCALIZACIÓN DE LA LEY N° 20.283.**

Santiago, 16/04/2013

**VISTOS**

1. Lo dispuesto en el artículo 47, inciso primero, de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y en el artículo 45 del Decreto Supremo N° 93, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 5 de octubre de 2009, y sus modificaciones posteriores, que contiene el Reglamento General de dicha ley.
2. Las facultades que me concede el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico.

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo referido de la ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal expresa que los funcionarios designados por la Corporación para la fiscalización de la misma ley tendrán el carácter de ministro de fe en todas las actuaciones que deban realizar para el cumplimiento de esa labor.
2. Por su parte, el artículo 45 del Reglamento General de dicha ley dispone que la designación de los señalados fiscalizadores será realizada mediante Resolución del Director Ejecutivo, quien podrá delegar esta facultad a los Directores Regionales y agrega que el listado de estos fiscalizadores deberá ser remitido a los tribunales competentes.
3. Que las disposiciones antes citadas apuntan a uno de los fortalecimientos fundamentales del actuar de la Corporación, toda vez que los funcionarios investidos de la calidad de fiscalizadores, en las labores de control de cumplimiento de planes de manejo, planes de trabajo y otras autorizaciones y acciones preventivas en los bosques nativos, gozará de la presunción de veracidad ante los tribunales de justicia, obligando al presunto infractor de la ley a acreditar la verdad de sus asertos en el procedimiento infraccional respectivo.
4. Que la Corporación, a partir de la vigencia de las normas referidas, ha procedido a nombrar, a través de sucesivas resoluciones, a personas encargadas de la labor fiscalizadora de la citada ley, encontrándose varias de aquellas, aún vigentes.
5. Que para la continuidad y dinámica de este proceso, el Departamento de Fiscalización Forestal y Monitoreo, de la Gerencia Forestal, mediante Memorándum N° 1697/2013, solicitó a la Fiscalía la generación de una nueva Resolución que incorpore al listado de ministros de fe vigente, a los trabajadores que detalla en una planilla Excel que adjunta, a fin de que todas sus actuaciones, en el marco de los procedimientos de fiscalización y aplicación de la Ley N° 20.283, resulten válidas en sede judicial y respecto de terceros. A su vez, requiere que respecto de otros 6 trabajadores que indica, se ponga término a su función de ministros de fe.

**RESUELVO**

1. Designase, para la fiscalización de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, a los (as) siguientes funcionarios (as) de esta Corporación, en calidad de fiscalizadores (as):

Región	Nombre	Profesión	RUT	Pertenece a Defor o Gefor	Contrato
N	Claudio Humberto Andrés Lara Fuenzalida	Ingeniero Forestal	12.643.098-1	Sí	JP
N	Christian César Navarro Lizama	Ingeniero Forestal	11.965.311-8	Sí	JP
VI	Ruby Bozo Canseco	Ingeniero Forestal	9.778.524-4	Jefe Provincial	EE
VI	Marcelo Cerda Berrios	Ingeniero Forestal	9.227.883-2	Jefe Provincial	EE
VI	Carlos Lorenzo González	Ingeniero Forestal	6.863.658-2	Jefe Provincial	EE
VII	Felipe Andrés Barrios Martínez	Ingeniero Forestal	12.787.111-6	Sí	JP
VIII	Luis Fernando Troncoso Gálvez	Ingeniero Forestal	12.733.592-3	Sí	JP
VIII	Álvaro Gustavo Orellana Moya	Ingeniero Forestal	12.984.960-6	Sí	JP
XIV	Pablo Mauricio Sepúlveda Fuenzalida	Ingeniero Forestal	12.707.298-1	Sí	JP
XIV	Oscar Marcel Droguett Ilurra	Ingeniero Forestal	8.350.145-6	Jefe Provincial	JP
XI	Marco Antonio Narváez Alonso	Ingeniero Forestal	9.985.305-0	Sí	EF
XI	Juan Andrés Cossio Uribe	Técnico Forestal	15.277.723-K	Sí	JP
XI	Piero Mario Caviglia Fuentes	Ingeniero Forestal	13.256.792-1	Sí	JP
XI	Nelson Orlando Ruiz Barrientos	Técnico Forestal	14.292.433-1	Sí	JP
XII	Miguel Alejandro Gallardo Saraos	Técnico Forestal	12.937.151-K	Sí	JP
XII	Karina Alejandra Vergara Recabal	Ingeniera Forestal	11.895.790-3	Sí	JP
XII	Carlos Alberto Aravena Varas	Técnico en Administración	7.813.964-1	Sí	JP

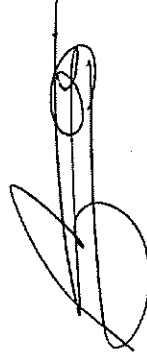
RM	Eduardo Matías Díaz Calderón	Ingeniero Forestal	13.924.612-8	Sí	JP
RM	Hugo Javier Cordero Romero	Ingeniero Forestal	12.666.729-9	Sí	JP
III	José Luis Gutiérrez Alvarado	Ingeniero Forestal	10.839.600-8	Sí	JT
XIV	Lorena Alejandra Sugg Ruiz	Ingeniero Forestal	11.922.527-2	Sí	JT
X	Pía Andrea Vásquez Ossa	Ingeniero Forestal	15.966.760-K	Sí	JT
XII	Vicky Alejandra Kauzlarich Rojas	Ingeniera Forestal	13.941.953-7	Sí	JT
XII	Giovanny Luis Serey Caba	Ingeniero Ejecución Forestal	13.134.964-5	Sí	JT
XII	Cristian Eduardo Acuña Loyola	Ingeniero forestal	16.175.026-3	Sí	JT

2. Remítase el listado de nuevos (as) fiscalizadores (as) a los Juzgados de Policía Local competentes, según la Región que corresponda, por los Directores Regionales respectivos de esta Corporación.

3. A contar de la fecha de la presente Resolución, dejan de investir la calidad de fiscalizadores y ministros de fe, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 20.283, las siguientes personas:

Región	Nombre	Profesión	RUT
II	Alejandra Castro Espindola	Médico veterinario	12.140.090-1
II	Roberto Cruz Cruz	Enseñanza Media Completa	14.397.369-7
II	José Luis Jara Toledo	Enseñanza Media Completa	11.774.529-5
II	Fernando Aravena Pérez	Ing. Prev. Riesgos y Medio Ambiente	13.294.066-5
II	Marcelo Silva Soto	Técnico Forestal	8.952.832-1
II	César Pizarro Gacitúa	Biologo Gestión Recursos Naturales	13.784.790-6

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AIDA BALDINI URRUTIA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO (S)**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Distribución:

Hector Peñaranda Antezana-Director Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Roberto Leslie Trehern-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Ricardo Alberto Moyano Cabezas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II

Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.N  
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Pablo Mira Gazmuri-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Jorge Carlos Marín Schlesinger-Director Regional Dirección Regional Metropolitana Or.RM  
José Fernández Dubrock-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII  
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director (I) Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpoa  
Claudio González Peñailillo-Director Regional (S) Dirección Regional General Libertador Bernardo  
O'Higgins Or.VI  
Juan Eduardo Barrientos Erreguerena-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
José Carter Reyes-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lros  
Diego Morales Banda-Director Regional Atacama Dirección Regional Or.III  
Francisco Pozo Alvarado-Director Regional Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII  
Aida Baldini Urrutia-Gerente Gerencia Forestal OC  
Eduardo Katz Gauditz-Gerente Gerencia de Areas Silvestres Protegidas OC  
Fabiola González Huenchunir-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas OC  
Gabriel Cogollor Marín-Gerente Gerencia de Finanzas y Administración OC  
Fernando Maldonado Pereira-Gerente (S) Gerencia de Manejo del Fuego OC  
Irma Lara Pineda-Jefe Auditoría Interna OC  
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía OC  
Daniel Correa Díaz-Abogado Jefe Fiscalía OC  
Tomas Bennett Manzano-Jefe Departamento de Fiscalización Forestal y Monitoreo OC  
Claudio Dartnell Roy-Abogado Fiscalía OC  
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaría Dirección Ejecutiva OC  
Carolina Contreras Torres-Secretaría Fiscalía OC